



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 443.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Facultar al Licenciado **José Manuel Melgar Henríquez**, Secretario Privado, para que en nombre y representación de la Presidencia de la República pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para llevar a cabo el Proyecto denominado "Coro Presidencial", a celebrarse entre la Presidencia de la República y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), el cual establecerá los compromisos y acuerdos de las instituciones firmantes para la ejecución de los fondos que proporcionará CEPA a la Presidencia, con el objetivo de formar el "Coro Presidencial", compuesto por niños, niñas y adolescentes de los sectores más vulnerables de la sociedad salvadoreña.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de noviembre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.